

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente N° 366.055/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual tramita la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes a partir del 1° de diciembre y por el término de cuatro (4) meses peticionada por la Auxiliar Principal de 5a. (P.A.T.), señorita Isabel Valenzuela, la que presta servicios en la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 34 de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 1° de diciembre y por el término de cuatro (4) meses, de la Auxiliar Principal de 5a. (P.A.T.), señorita Isabel Valenzuela.

2°) Regístrese, hágase saber a la Secretaría de Superintendencia Judicial, a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION